



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROMERAL  
DANE No. 205318-000167  
NIT 811040164-2

## **PROYECTO DE PREVENCIÓN A LA DROGADICCIÓN**

### **RESPONSABLES:**

**Nazly Suárez Espinosa.**

**Juan David Henao Cataño.**

### **RECTORA:**

**Luz Mery Arcila Franco**

### **COORDINADOR:**

**Lewis Mosquera Armijo**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ROMERAL**

**GUARNE**

**2020**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROMERAL  
DANE No. 205318-000167  
NIT 811040164-2

## INTRODUCCIÓN

Como comunidad educativa es innegable que hay una vulnerabilidad en relación con las problemáticas que se viven socialmente, las mismas que afectan el bienestar y la tranquilidad de las personas directa o indirectamente, como lo es el abuso del poder, ciberacoso, violación a los derechos humanos, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros. En este sentido, es relevante que en los establecimientos educativos realicen acciones de prevención y promoción para una mejor vida en sociedad, en esta línea, se pretende con el presente proyecto fomentar una cultura del cuidado y de prevención de la drogadicción.

El problema con la drogadicción y las adicciones es complejo, y genera sensaciones y emociones diversas, como preocupación, rechazo y temor, entre otras; además, tiene severas consecuencias en el ámbito escolar y sociales. Por tanto, se pretende reunir esfuerzos para reducir los factores de riesgo que intervienen en el consumo de drogas y promover los factores de protección para prevenirlo.

### 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La institución educativa Romeral que está situada en el municipio de Guarne en el Oriente antioqueño de Colombia, ubicado en la autopista Medellín- Bogotá, kilómetro 18, vereda Romeral, posee tres sedes fuera del establecimiento principal, estas son Manuel José Sierra, La Pastorcita y el Sango, donde se ofrece el servicio de educación para el nivel preescolar, básica primaria, secundaria y educación media. Todas las sedes están ubicadas en un contexto rural, y aunque la comunidad educativa se caracteriza por su responsabilidad, respeto, entre otros valores que posibilitan gozar de un ambiente ameno y tranquilo, se percibe que es una institución vulnerable a las adicciones y la drogadicción por su ubicación geográfica y debido a que la población estudiantil que la conforman proviene no sólo de las veredas donde se sitúan sus sedes, sino de otros municipios como Copacabana.

Por otro lado, el tema de las drogas nunca va a dejar de tener importancia en nuestra sociedad, los niños, niñas y adolescentes siempre tienen el riesgo de convivir con ellas o de caer en ellas, el problema es la falta de información y esto quiere decir que muchos de los estudiantes saben que las drogas existen, las conocen, pero no saben que efectos y riesgos tienen y el por qué se puede caer en la drogadicción. En suma, el presente proyecto busca brindar acompañamiento técnico y pedagógico a la comunidad educativa, es decir, empoderar a los niños, niñas, adolescentes, padres de familia, entre otros actores educativos en la prevención de la drogadicción y de esta manera establecer una cultura del autocuidado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROMERAL  
DANE No. 205318-000167  
NIT 811040164-2

## **2. JUSTIFICACIÓN**

El medio escolar no representa sólo un lugar donde se adquieren conocimientos o formas de aprendizaje, sino un espacio donde se identifican, fortalecen o mantienen actitudes, comportamientos, sistema de creencias y valores para enfrentarse de forma asertiva a diferentes estímulos positivos o negativos, entre ellos el consumo de sustancias psicoactivas.

A través del proyecto se pretende, en primera instancia, orientar a la comunidad educativa sobre el consumo de sustancias psicoactivas en los estudiantes que pertenecen a la institución educativa Romeral del municipio de Guarne, pues como es sabido, algunos estudiantes han manifestado ser consumidores frecuentes de estas sustancias.

Es de anotar que en variados estudios hechos por el (MEN) Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de justicia y del Derecho y el ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, realizaron un estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar en edades entre los 11 y los 18 años, y dicho estudio reveló que Antioquia está dentro de los cinco departamentos donde el fenómeno de la oferta y el consumo golpean con mayor fuerza, de igual modo muestra que en Antioquia está dentro de los cinco departamentos donde el fenómeno se maneja también un alto índice de consumo de alcohol entre los jóvenes en edad escolar.

Por lo tanto, con el proyecto se busca brindar unos espacios de información oportuna a los preadolescentes, adolescentes y jóvenes con el fin de que se concienticen de las consecuencias que trae el consumo y expendio de dichas sustancias, se les oriente con respecto al problema y sus posibles vías de solución; donde se entere de los centros y de las líneas dispuestas para la atención y ayuda.

También con este proyecto se busca estar alerta para detectar de forma temprana y manejar adecuadamente y en conjunto con la familia, los casos de consumo de drogas que puedan aparecer en el espacio escolar, serán las tareas complementarias a las acciones de prevención que se realicen.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 Objetivo General**

Orientar a la comunidad educativa frente a la prevención de la drogadicción y las consecuencias que estas traen consigo.



### **3.4 Objetivos específicos:**

- Promover espacios de reflexión sobre las consecuencias que acarrea el consumo y distribución de sustancias psicoactivas.
- Facilitar herramientas a la comunidad educativa que posibiliten la prevención de la drogadicción.
- Crear alianzas estratégicas con entes externos a la institución educativa para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

## **4. MARCO CONCEPTUAL**

### **4.1 Prevención**

En la actualidad la prevención ha adquirido dos modalidades, que presuponen la educación como medio. La primera, pretende la prevención por medio de la información sobre el fenómeno y la segunda pretende una prevención por medio de una educación para la salud. La última, trata de recuperar los aspectos positivos de la persona y lograr una vida sana, con bases sólidas.

En la línea de una educación preventiva se inició en Colombia el programa “Prevención integral” del Ministerio de Educación Nacional en 1987, y en Guatemala, se implementó el proyecto de la “Educación preventiva como mejoramiento de la salud” por el Consejo Nacional de Prevención del Alcoholismo y la drogadicción (CONAPAD) en el nivel primario y básico del sistema escolar nacional en 1992.

### **4.2 Drogadicción**

La drogadicción es una enfermedad crónica progresiva, de origen social y familiar, con consecuencias individuales y que si no se trata puede ser mortal. Es la adicción, la dependencia de una droga. A veces se utilizan otras palabras como drogodependencia que significa dependencia de una droga, o toxicomanía, que quiere decir lo mismo.

La drogadicción implica un vínculo enfermo entre un individuo y la droga.

Drogadicto es una persona que ha perdido su libertad ante la droga. Se ha habituado, se ha acostumbrado a ella de tal modo que ya, aunque quiera, no puede dejar de consumirla. No puede prescindir de ella.

#### **4.2.1 Consecuencias del consumo de drogas**

- Trastornos fisiológicos y psicológicos: entre los trastornos fisiológicos tenemos el síndrome de abstinencia, convulsiones, cambios en el ritmo cardiaco, deterioro del sistema nervioso central, etc. Entre los trastornos psicológicos tenemos: alucinaciones, tendencias paranoicas, depresión, neurosis, etc.



- Deterioro y debilitamiento de la voluntad: el drogadicto se vuelve literalmente un esclavo de la droga, pudiendo hacer lo que sea para conseguirla. Suele tener baja autoestima y depresiones.
- Deterioro de las relaciones personales: el drogadicto ya no es capaz de mantener relaciones estables, ya sea con familiares o amigos. Muchas veces roba o engaña para poder conseguir droga, lo cual deteriora aún más su vida. Al principio el fumador de porros es amigo de los grupos y las risas, pero el consumo crónico le lleva al aislamiento antisocial.
- Baja del rendimiento en el trabajo o en el estudio. Se llega al grado de abandonar metas y planes, recurriendo a la droga como única “solución”. La droga crea problemas que el consumo de la sustancia vuelve a reparar; un pez que se muerde la cola.
- Consecuencias sociales: el drogadicto puede verse involucrado en agresiones o conflictos. Bajo la influencia de la droga, o con el mono de consumirla, se pueden llegar a cometer crímenes tales como robos o asesinatos.
- Consecuencias económicas: Hay personas que dejan todo su dinero en drogas, las drogas no solamente tienen consecuencias negativas para quienes las usan. También se ven afectadas las personas que rodean al drogadicto, especialmente las de su entorno más cercano, como familiares y amigos. No es sólo la vida del drogadicto la que está en juego.

#### **4.2.2 El consumo de drogas.**

Inicialmente el problema del consumo de drogas se trató como un delito, un hecho que se apartaba de la ley y que se requería una penalidad. Diversas instituciones, en lo posterior, fueron descubriendo que se trataba de una deformación y degeneración de la persona, y por lo tanto, de una enfermedad que requería tratamiento. En la actualidad, el consumo de drogas se concibe como un fenómeno dentro del conjunto social, que tiene sus bases en la formación integral de la persona, y que merece una prevención global.

#### **4.3 Las sustancias psicoactivas.**

Ossa, Barrera y Jiménez (2017), expresan que la elaboración de algunas drogas facilitó el tratamiento para el alivio del dolor, y mitigación de la depresión, pero también apareció una problemática mundial que hoy es evidente el uso de esta droga para fines no terapéuticos sino por el contrario para realizar actos criminales, el consumo de drogas antiguamente era considerado un problema social y político mas no de salud. En el siglo XIX se creó la necesidad de regular la comercialización y consumo de estas drogas, a inicio del siglo XX se implementaron campañas para prevenir el consumo, la mayoría de los países restringieron el uso de opio, morfina, cocaína y sus derivados sintéticos. Las medidas implementadas por cada país redujeron inicialmente el uso, pero se crearon mecanismos subterráneos dedicados



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROMERAL  
DANE No. 205318-000167  
NIT 811040164-2

a la fabricación y venta de drogas ilegales, basados en violencia y corrupción como es el caso de Colombia.

El consumo de sustancias psicoactivas es un tema importante en la vida de los colombianos, los padres y las madres de familia se preocupan por el eventual uso de tales sustancias por parte de sus hijos. (Gobierno Nacional de la República de Colombia, 2013)

#### **4.3.1 Tipos de sustancias psicoactivas.**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la actualidad droga es toda sustancia que introducida en un organismo vivo por cualquier vía (inhalación, ingestión, intramuscular, endovenosa), es capaz de actuar sobre el sistema nervioso central, provocando una alteración física y/o psicológica, la experimentación de nuevas sensaciones o la modificación de un estado psíquico, es decir, capaz de cambiar el comportamiento de la persona, y que posee la capacidad de generar dependencia y tolerancia en sus consumidores.

Sustancias psicoactivas lícitas: Alcohol y cigarrillo, tranquilizantes y estimulantes (benzodiazepinas).

Sustancias psicoactivas ilícitas: Marihuana, bazuco, Anfetaminas, heroína, Rohypnol o roche, cocaína, éxtasis, etc).

## **5. MARCO LEGAL**

Los proyectos de prevención de sustancias psicoactivas se encuentran enmarcados dentro del siguiente referente legal:

La ley 1566 del 2012, la cual reconoce que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar, además, expone que Colombia ha pasado de ser un país productor de drogas ilegales a pasar a ser un país consumidor de estas, la cual es una realidad irrefutable, el uso y abuso de las sustancias psicoactivas, es un fenómeno presente en todos los ámbitos de la sociedad y la escuela no es ajena a este terrible flagelo. Estas transformaciones en el consumo han exigido abordajes estructurales e integrales, de tal forma que su impacto negativo no afecte el desarrollo humano, los derechos humanos, la salud y la calidad de vida de una comunidad.

También podemos encontrar en materia de prevención el decreto 1108 de 1994, en artículo 1, se expone lo de sistematizar, coordinar y reglamentar algunas disposiciones de los códigos del menor, Nacional de policía, sanitarios, penitenciarios y se fijan los criterios para adelantar programas educativos y de prevención sobre dicha materia. En el artículo 2 contiene disposiciones reglamentarias sobre la prevención integral del consumo de estupefaciente y sustancias psicotrópicas; también el código del menor y sus disposiciones.



La ley 115 de 1994, “por la cual se expide la ley General de educación”

El código Nacional de Policía del 2006 habla sobre la reducción del consumo de sustancias psicoactivas; plantea los lineamientos sobre reducción del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia.

Ley 1620 de 2013. El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994– mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Así mismo, encontramos:

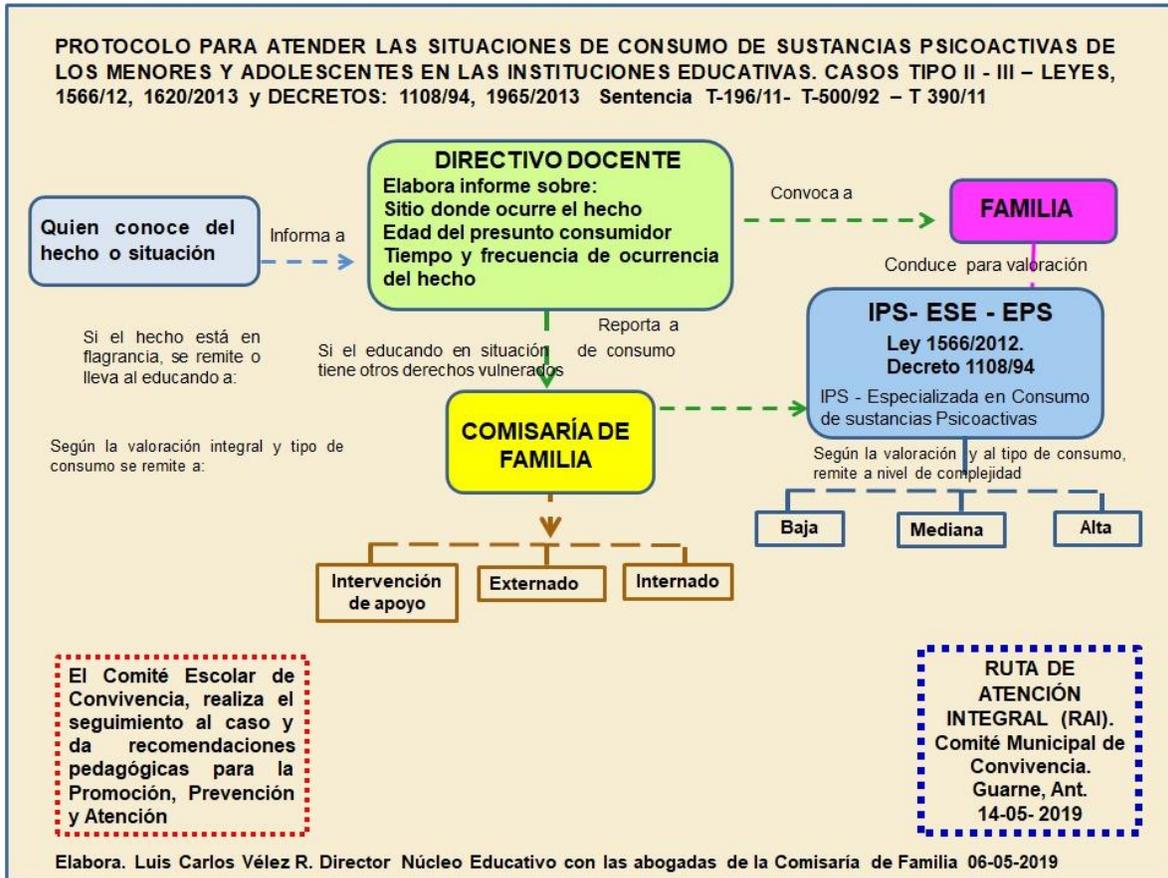
- La constitución política de 1991.
- La ley 100 de 1993 de seguridad social y sus apartes relacionados con la promoción y prevención en salud.
- Ley 1098 de infancia y adolescencia año 2006.
- Ley 30 e 1986 el estatuto nacional de estupefacientes obliga a las Secretarías de Educación de cada municipio a desarrollar programas de prevención a la drogadicción en las instituciones públicas y privadas con base en los lineamientos del Ministerio de Educación en los niveles de primaria secundaria, media vocacional y no formal orientado a desarrollar estrategias para la prevención y detección de factores de riesgo frente a la drogadicción.

## **6. IMPACTO EN LA COMUNIDAD**

El presente proyecto, hace parte de las líneas de intervención del comité de convivencia escolar en relación con los temas de atención, prevención, promoción a los que se hace alusión en la ley 1620 del 2013, por tanto, su impacto en la comunidad educativa se verá permeado por la transversalidad de los conocimientos, articulación con redes de apoyo internas y externas, que legitimen la cultura del cuidado y del bienestar institucional.

### **6.1: Protocolo municipal frente al consumo de sustancias psicoactivas.**

El siguiente es el protocolo actual del municipio de Guarne para atender las situaciones de consumo de sustancias psicoactivas de los menores y adolescentes en las instituciones educativas.



## 7. CONTENIDOS O TEMÁTICAS A DESARROLLAR

Dentro de las temáticas a desarrollar en el presente proyecto, se encuentran: Rutas de atención al escolar, drogadicción, consecuencias del consumo de drogas, presión de grupo, inteligencia emocional, habilidades sociales, socio-afectividad, entre otros.

## 8. CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN

ACTIVIDAD	Descripción	SEDE	RESPONSABLE	FECHA
Guía de aprendizaje con enfoque inclusivo	Bajo el tema “presión de grupo” se les brindará una guía de aprendizaje a los docentes para que la apliquen en la hora de ética en	sede principal	Nazly Suárez y Juan David Henao. Docentes de ética del bachillerato	1-2/10/2020

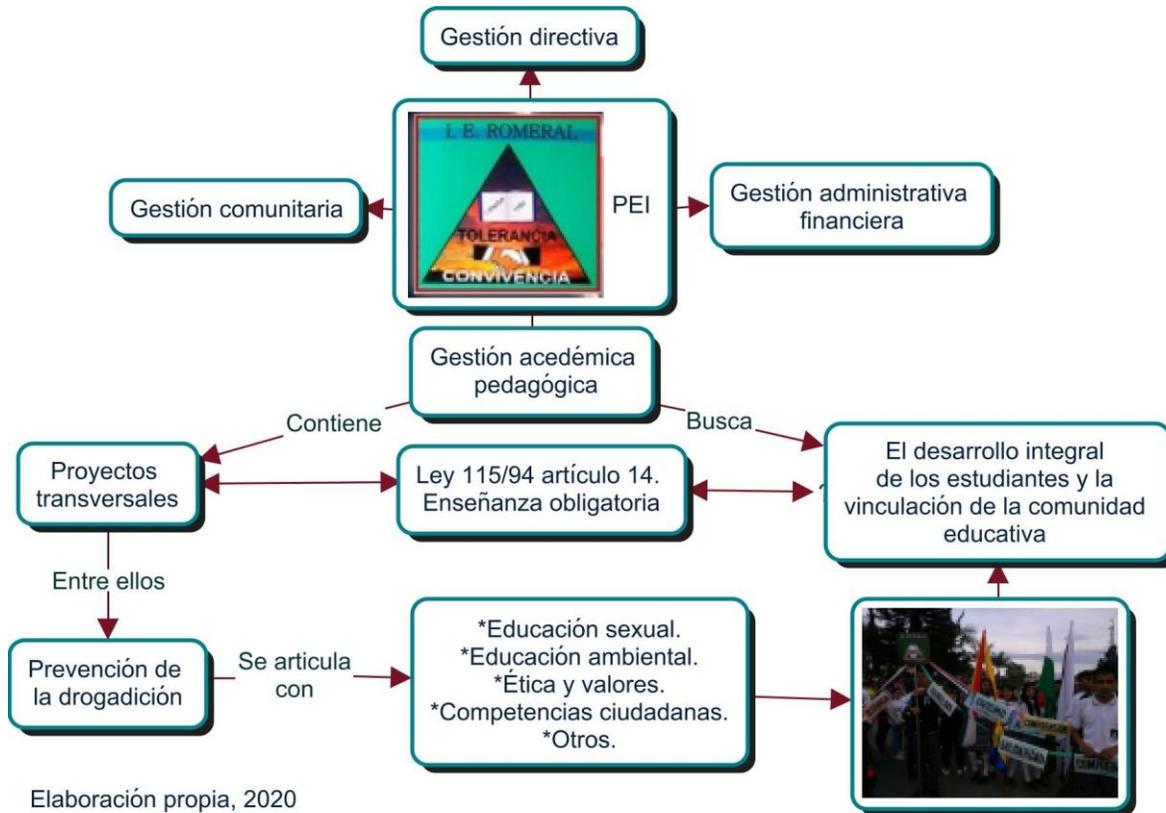


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROMERAL  
 DANE No. 205318-000167  
 NIT 811040164-2

	los grupos de secundaria y media.			
Campaña o afiche sobre la prevención de la drogadicción.	Con un grupo escolar (grado 10°) se orientará a los estudiantes en la realización de un afiche o campaña sobre la prevención en el consumo de drogas. Se escogerá dos afiches para compartirlos con toda la comunidad educativa.	Todas	Nazly Suárez y Juan David Henao. Estudiantes del grado 10°.	3-6/11/2020
Orientación a las familias en las rutas de acción y detección temprana en jóvenes.	Acompañamiento técnico y pedagógico frente a la prevención al consumo de drogas a las familias en alianza con entidades municipales	Todas	Nazly Suárez y Juan David Henao. (Entidad por definir)	febrero del 2021
Cine foro de las implicaciones del consumo de drogas.	A Través de material educativo audiovisual se proyectará en los diferentes grupos, unos filmes con temas alusivos a la prevención del consumo de drogas.	Todas las sedes	Nazly Suárez y Juan David Henao. Docentes de la IE.	



## 9. ARTICULACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO O PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Elaboración propia, 2020

Se transversaliza con educación sexual, porque se manejan las relaciones interpersonales, charlas, conferencias donde los temas tratados se relacionan, partiendo del enfoque diferencial y, por tanto, el reconocimiento de la diversidad.

Respecto a la educación ambiental los estudiantes realizan actividades ambientales que contribuyen en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

En ética y valores, y competencias ciudadanas se transversaliza porque en las charlas se habla de la comunicación, respeto, afecto, solidaridad, manejo de emociones, socio-afectividad, inteligencia emocional, entre otros.



## 10. RECURSOS

RECURSOS DISPONIBLES			
HUMANOS	FÍSICOS	MATERIALES	FINANCIEROS
-Docentes. -Docente del aula de apoyo. -Estudiantes. -Comunidad. -Personal directivo. -personal administrativo	-Centro educativo -Aulas escolares. -Áreas verdes. -Sala de cómputo. -Biblioteca. -Áreas recreativas. -Biblioteca	-Sillas. -Mesas. -Tablero. -Aparatos. - tecnológicos.	-Presupuesto de la institución.  -Donaciones de otros entes u organismos.

## 11. MECANISMOS DE EVIDENCIA

Dando cumplimiento con el artículo 14 de la ley 115/94, respecto a la enseñanza obligatoria y proyectos transversales, y así mismo, contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, de acuerdo a las líneas de promoción y prevención que se enuncian en la Ley 1620 de 2013; se pretende desarrollar en el establecimiento educativo prácticas pedagógicas enriquecidas desde propuestas lúdicas, para favorecer el desarrollo socioafectivo de las personas, la sana estructuración de la personalidad y a la adquisición de actitudes y aptitudes para desenvolverse y ser parte activa de la sociedad (Gil, Contreras, Gómez, 2008). En este sentido, se busca crear espacios de aprendizaje de manera lúdica que respondan al objetivo de orientar a la comunidad educativa frente a la prevención de la drogadicción y las consecuencias que estas traen consigo.

Por tal razón, el presente proyecto en su intención de sensibilizar a la comunidad educativa frente al no consumo de sustancias psicoactivas, se valdrá del juego, la lúdica, la recreación y las herramientas TIC como estrategias pedagógicas para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en torno al cuidado propio y al bienestar de la comunidad.

Por otro lado, contemplando que hay unos ritmos y estilos diversos al momento de aprender, se buscará desarrollar prácticas inclusivas, en donde los estudiantes, padres de familia, docentes y demás, independientemente de sus cualidades, limitaciones, oportunidades de mejora, entre otros, accedan a los contenidos del proyecto, se motiven y



conecten con él, mejorando así, el ambiente escolar y equiparando oportunidades para aquellas personas que son más vulnerables a caer en las redes de la drogadicción.

## 12. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Considerando que la evaluación es un proceso permanente, que debe realizarse antes, durante y después de cada actividad o acción que se emprenda, en este caso, frente al proyecto para la prevención de la drogadicción, se llevará un registro de las acciones desarrolladas a través de los observadores institucionales que maneja cada docente, igualmente se harán unas reflexiones en los anexos del proyecto, visibilizando el desarrollo del cronograma o plan de acción, en donde se darán conclusiones que interpreten la interrelación entre las estrategias o actividades planeadas, didácticas, de apoyo y profundización, y las actitudes, posturas o reacciones de la comunidad educativa frente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

## 13. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- Gil Madrona, P., Contreras Jordán, O. R. y Gómez Barreto, I. (2008). Habilidades motrices en la infancia y su desarrollo desde una educación física animada. Revista Iberoamericana De Educación, 47, 71-96. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2736759>
- Ossa Guiral, A., Barrera Cala, M. T. y Jiménez Vélez, D. S. (2017). Trabajo de grado. Factores asociados al consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes escolarizados en la ciudad de Bucaramanga. Recuperado de <https://bit.ly/2HOTQCF>
- <https://la-drogadiccion9.webnode.es/marco-conceptual/>
- [http://biblioteca.usac.edu](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/07/07_1721.pdf)
- [u.gt/tesis/07/07\\_1721.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/07/07_1721.pdf)
- <https://bit.ly/3bW0cKT>

## 14. ANEXOS

- Guía de aprendizaje “Presión de grupo”, enlace: [https://drive.google.com/file/d/1IPKf\\_JtYKY0nc14Q7lLlg0hXjTTt4cMA/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1IPKf_JtYKY0nc14Q7lLlg0hXjTTt4cMA/view?usp=sharing)
- Esquema “Presión de grupo”, enlace: <https://drive.google.com/file/d/1fgElhNzuJ7Ei86j7hmRvx80vAmMgdkQL/view?usp=sharing>